ALCALDIA
DEPTO. DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

AUTORIZA PAGOS A LA CORPORACIÓN DE ADELANTO DE FARELLONES POR CONCEPTO DE SALDO EN DERECHOS POR REVISIONES PREVIAS Y PARA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE FACTIBILIDADES DE AGUA POTABLE PARA 5 PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO EN FARELLONES.

DECRETO DAL N°1646/2023

LO BARNECHEA, 13-12-2023

VISTOS: El artículo 116 de la Ley Nº 458, del 18 de diciembre de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones, y el uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56º y 63º, letra i) y ii) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, el municipio se encuentra desarrollando los proyectos “Brigada de emergencia de bomberos”, “Galpones y taller para equipamiento municipal del Centro de Montaña de Lo Barnechea”, “Equipamiento municipal para turismo y educación en sector Gran Bajada”, “Servicios higiénicos públicos en Lote 120” y “Posta de salud rural de Farellones”

b) Que, para la tramitación de los permisos de edificación resulta necesario obtener las factibilidades del servicio de agua potable.

c) Que, el Reglamento inmobiliario de la Corporación de Adelanto de Farellones (CAF) señala entre otros que, los requerimientos de la corporación para otorgar factibilidad técnica de servicio de agua potable en Farellones como propietaria y única administradora del servicio particular de agua potable, previo pago de los derechos vigentes.

d) Que, mediante correo electrónico del Sr. Felipe Brain, de la Corporación de Adelanto de Farellones de fecha 21 de abril de 2023, se informó el valor de los derechos a cancelar por el municipio para la revisión normativa previa de 4 proyectos, los cuales ascienden a 32 UF y que, más adelante, en correo de fecha 29 de junio de 2023 informa que el valor de los derechos a cancelar por el municipio para la revisión normativa previa del proyecto Posta de salud rural de Farellones, asciende a UF 8.

e) Que, el Decreto DAL Nº0717 de fecha 06 de junio de 2023 autorizó el pago a la Corporación de Adelanto de Farellones por concepto de derechos por revisiones previas de los aspectos normativos de los proyectos “Brigada de emergencia de bomberos”, “Galpones y taller para equipamiento municipal del Centro de Montaña de Lo Barnechea”, “Equipamiento municipal para turismo y educación en sector Gran Bajada” y “Servicios higiénicos públicos en Lote 120”, por un monto de UF 32, el cual se hizo efectivo por medio de transferencia electrónica a la cuenta bancaria de dicha corporación con fecha 22 de junio de 2023, de acuerdo con movimiento contable Nº 31-2.165 y el respectivo comprobante de transferencia.

f) Que, posteriormente, el Decreto DAL Nº0923 de fecha 21 de julio de 2023 autorizó el pago a la misma corporación por concepto de derechos por revisiones previas para el proyecto de reposición de la “Posta de Salud Rural de Farellones”, por un monto de UF 8, el cual se hizo efectivo por medio de transferencia electrónica a su cuenta bancaria con fecha 26 de julio de 2023, de acuerdo con movimiento contable Nº 31-1.363 y el respectivo comprobante de transferencia.

Visado por: Dominique Magdalena Chadwick Quezada (MLB\dchadwickq)
Fecha: 2023-12-05 22:09:28 (UTC-03:00)

Visado por: Jose Antonio Lobos Sanhueza (MLB\JLobos)
Fecha: 2023-12-06 11:51:54 (UTC-03:00)

g) Que, dicha revisión de proyectos resultó en la aprobación de éstos en cuanto a su aspecto normativo por parte de la CAF, de acuerdo con la información enviada a través de correo electrónico por su arquitecto revisor, Sr. Alfonso Gomez Raby, de fecha 13 de octubre de 2023 e informado al municipio, también por medio de correo electrónico, por el Sr. Manuel Feliu, con fecha 18 de octubre de 2023

h) Que, con fecha 04 de septiembre de 2023, la CAF, a través de correo electrónico de su funcionaria administrativa, Sra. Mónica Cerda, indica que hubo un error por parte de aquella corporación en el cálculo del cobro relacionado con el análisis de los proyectos, indicando que, por el hecho de que cada proyecto presentado individualmente a revisión, se ubican dentro de terrenos que superan los 1000 m2 de superficie y que por consiguiente, el costo para revisión normativa de los proyectos asciende a UF 15 por cada revisión, esto resulta en que esta revisión alcanza el monto de UF 75 en total para los 5 proyectos en mención en el literal a), existiendo una diferencia a cubrir de UF 35 por este mismo concepto.

i) Que, en relación a lo mencionado en el literal precedente, el Reglamento Inmobiliario de la Corporación de Adelanto de Farellones, de octubre de 2017, en su numeral 01. “Etapa de estudio del anteproyecto”, establece que el costo asociado a la etapa de estudios previos normativos para proyectos de uso distinto a vivienda en terrenos de superficie de 1001 m2 o más corresponde a UF 15.

j) Que, de acuerdo a los planos Sb-858_11 y L 135, además del Informe Usos de suelos y condiciones de edificación, de fecha 05 de mayo de 2022, elaborado por la Dirección de Asesoría urbana y especio público a razón de informar las características normativas del terreno Gran bajada de ski, indican que éste último y el terreno Lote 120 A-1 cuentan, cada uno, con una superficie mayor a 1001 m2.

k) Que, en virtud de lo mencionado en el literal b), el Reglamento Inmobiliario de la Corporación de Adelanto de Farellones, establece, en su numeral 02.” Certificado de factibilidad técnica de dación de servicio”, que el costo asociado del certificado será de UF 3 por proyecto.

l) Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el pago del monto de saldo asociado a estudios previos, según dan cuenta las obligaciones presupuestarias del área municipal Nº 35/952 de fecha 25 de abril de 2023, y su modificación Nº34/1270 de fecha 28 de noviembre de 2023; y las obligaciones Nº35/1203 de fecha 04 de julio de 2023 y modificación Nº34/508 de fecha 28 de noviembre de 2023, ambas del área presupuestaria de salud.

m) Que, además, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el pago para la obtención del certificado de factibilidad de dación de servicio de agua potable, según dan cuenta las obligaciones presupuestarias Nº35/3769 de fecha 28 de noviembre de 2023 y Nº35/2196, de misma fecha, de las áreas presupuestaria municipal y salud correspondientemente.

DECRETO

1. **AUTORÍCENSE** los pagos, por un monto de UF 35 por concepto de pago de diferencia en derechos por realización de revisión previa para la obtención de factibilidades de agua potable para los proyectos “Brigada de emergencia de bomberos”, “Galpones y taller para equipamiento municipal del Centro de Montaña de Lo Barnechea”, “Equipamiento municipal para turismo y educación en sector Gran Bajada”, “Servicios higiénicos públicos en Lote 120” y “Posta de salud rural de Farellones”; y por un monto de UF 15 por concepto de pago de los correspondientes certificados de factibilidad de dación de servicios de agua potable por solicitar a la Corporación de Adelanto de Farellones, RUT: 70.022.290-K, el cual se hará efectivo a través de transferencia en su monto equivalente en pesos al valor de UF del día de pago, en la cuenta corriente Nº 166-01937-02, del Banco de Chile.

2. **IMPÚTESE**, el gasto originado en virtud de los pagos de saldo de revisiones normativas previas y de obtención los certificados de factibilidad de dación de servicio de agua potable a las cuentas Nº2152212005 “Derechos y tasas”, área municipal y Nº2153102001001 “Gastos administrativos”, área salud, del presupuesto municipal vigente.

3. **ESTABLÉZCASE,** que la Dirección de Administración y Finanzas, dentro del ámbito de su competencia será la encargada de velar por el cumplimiento y aplicación de lo ordenado en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

Código: 015048368862553 validar en https://ws-prod-agile.edoc.cl/utils/verify

Visado por: Dominique Magdalena Chadwick Quezada (MLB\dchadwickq)
Fecha: 2023-12-05 22:09:28 (UTC-03:00)

Visado por: Jose Antonio Lobos Sanhueza (MLB\JLobos)
Fecha: 2023-12-06 11:51:54 (UTC-03:00)